

## **HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

### **BASES ADMINISTRATIVAS**

#### **CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS MODALIDAD REEMPLAZO POR CESE – 2024**



**VIGENCIA DEL CONTRATO 11 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**(Renovable)**



“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL  
REEMPLAZO POR CESE 2024  
CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**1. Finalidad**

**1.1.** Desarrollar el Primer Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo – 2024 en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – Callao, en las plazas vacantes presupuestadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1153.

**1.2. Objetivo**

El objetivo del presente proceso es cubrir las plazas vacantes presupuestadas, en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo, mediante el procedimiento establecido para concursos abiertos según el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, y su norma complementaria R.M. N° 433-87-SA/DM.

**2. ALCANCE**

**2.1** Las disposiciones contenidas en las presentes bases son de aplicación obligatoria para las personas que postulen al Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo – 2024 en el HNDAC, en el marco del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1153, y las leyes que regulan la carrera de los profesionales de la salud que reúnan los requisitos establecidos para tal fin.

**2.2** Podrán postular al presente Concurso Público para provisión de plazas vacantes para el HNDAC aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos Generales:

- a) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles
- b) Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto
- c) No contar con inhabilitación vigente, administrativa o judicial
- d) No tener vinculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni hasta unión de hecho con personal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, de conformidad con las normas legales vigentes.
- e) No registrar antecedentes judiciales, penales y policiales
- f) No registrar deuda por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y/o del estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, que ameriten la inscripción en el Registro de Deudores de Reparación Civiles- REDERECI
- g) No haber sido condenado por delito doloso, con sentencia firme. Luego de cumplida una sentencia condenatoria, la rehabilitación habilita al postulante para acceder a un puesto en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- h) No haber sido condenado con sentencia firme por los delitos de terrorismo, apología del delito de terrorismo, trata de personas, proxenetismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. Así como por los delitos previstos en los artículos 296º, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296º-b, 297, 382º, 383º, 384º, 387º, 388º, 389º, 393º, 393-A, 394º, 395º, 396º, 397º, 397º-A, 398º, 399º, 400º y 401º del código Penal, así como el artículo 4º-A del Decreto Legislativo N°1106 y sus modificatorias.
- i) Cumplir con lo dispuesto en el la Ley N° 27588 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°19-2002-PCM, sobre prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos; así como de las personas que servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- j) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades e impedimentos señalados por Ley.

**CONCURSO PÚBLICO DE PROVISION DE PLAZAS PARA CONTRATO A PLAZO FIJO POR REEMPLAZO – 2024**



“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para el año 2024
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 26771, que dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su modificatoria y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002-98-TR.
- Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificatorias y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°03-2005-PCM
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP y sus modificatorias.
- Ley del Servicio Militar N° 29248 y normas conexas
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Cíviles y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS
- Ley N° 30794 – Ley que establece como requisito para prestar servicios en el Sector Público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 26771- Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco modificado por la Ley N° 30294, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2000-PCM, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 003-2018.TR, que establece las disposiciones para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado.
- Decreto Supremo N° 089-2023-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27669 – Ley del Trabajo de la Enfermera (o)
- Ley N° 27853, Ley del Trabajo de la Obstetra
- Ley N° 27878, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista
- Ley N° 28561 Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.
- Decreto Supremo N° 004-2002-SA – Reglamento de la Ley del Trabajo del Enfermero/a.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- R.M. N° 453-86-SA-DM Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud
- Resolución Directoral N° 379-2024-HNDAC-DG, de fecha 03.09.2024 de conformación de la Comisión de Concurso Abierto de Reemplazo por Cese.



### 4. PRINCIPIOS

- 4.1. El concurso Abierto de Reemplazo por Cese se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y publicidad.

### 5. VEEDORES

- 5.1. Los gremios y los colegios profesionales podrán acreditar (01) representante, en calidad de veedor que acompañe a la comisión en todas las etapas del presente proceso para tal efecto deberán acreditarse ante la presidencia de la Comisión de Concurso con un documento que confirme tal condición, tienen la finalidad de verificar la transparencia e imparcialidad del concurso, haciendo prevalecer el derecho de los postulantes en el marco de la normatividad vigente.

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 5.2. Así mismo, es obligación de los Veedores presentarse en las diferentes etapas del concurso según el cronograma establecido; cualquier modificación del cronograma se hará a través de la página web de la institución.

## 6. ELEGIBLES

- 6.1. Queda establecido que según el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 453-86-SA/DM, Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, las plazas que se produzcan podrán ser cubiertas por los postulantes que figuren en el Orden de Méritos de la relación de aprobados, para la misma o similar plaza a la que postularon, dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de emisión de la resolución de ganadores.
- 6.2. El procedimiento de control posterior es de carácter inspectivo o de comprobación administrativa, que consiste en verificar de forma reservada la autenticidad de los documentos, información y/o declaraciones presentadas por los postulantes.

## CAPITULO II

### 7. DE LA COMISION DE CONCURSO

#### 7.1. DESIGNACION

La Comisión de Concurso estará integrada por los siguientes servidores:

- Directora General, quien presidirá
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, quien actuará como secretario técnico.
- Un representante de los Sindicatos acreditados. (Sólo con derecho a voz)
- La Comisión de concurso está conformada por Resolución Directoral Nº 379-2024-HNDAC-DG de fecha 03.09.2024.

#### 7.2. OBLIGACIONES Y FUNCIONES

- La comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso evaluación por lo que su asistencia tiene carácter obligatorio para todas las actividades a cargo de la comisión.
- Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integren las comisiones.
- Los miembros de la comisión no podrán ser parientes entre si hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco, debiendo observar, bajo responsabilidad, las normas sobre nepotismo contenidas en la Ley Nº 26771 y su modificatoria.
- Conducir el proceso del Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo por cese – 2024.
- Elaborar, aprobar y publicar las bases de convocatoria del presente concurso.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente base.
- Elaborar y aprobar el cronograma de actividades y convocar al Concurso Público.
- Publicar la relación de plazas vacantes para el proceso de concurso, conforme a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la entidad.
- Elaborar el acta de instalación de la comisión y suscribir las actas de todas las reuniones que se celebren en el desarrollo del concurso.
- Recibir, evaluar y verificar los expedientes que presenten los postulantes a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente base.

CONCURSO PÚBLICO DE PROVISION DE PLAZAS PARA CONTRATO A PLAZO FIJO POR REEMPLAZO – 2024

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- l) Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos para participar en el presente concurso público, así como el resultado final de la evaluación en el portal de la institución y lugar visible dentro de la institución.
- m) Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en la presente base de concurso.
- n) Elaborar y publicar el cuadro de orden de méritos del concurso.
- o) Excluir del concurso a los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados; sin perjuicio de las acciones penales y administrativas correspondientes.
- p) Declarar desierto el concurso público de méritos cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen puntajes aprobatorios a 60 puntos.
- q) En caso de dos o más postulantes alcancen el mismo puntaje la comisión procederá de la siguiente manera:
  - Se dará preferencia al postulante que tenga mayor puntaje en el tiempo de experiencia en Hospital nivel III-1.
  - De persistir la igualdad, se dará preferencia al postulante que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de la entrevista personal.
- r) Resolver el recurso de reconsideración que interpongan los postulantes en contra del cuadro de orden méritos del concurso y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicaciones que la comisión establezca.
- s) Elaborar, suscribir y elevar al titular de la entidad el informe final de la comisión de lo actuado durante el proceso.
- t) Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente

## 8. PROHIBICIONES

8.1 Los miembros de la comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso.

- a) Divulgar aspectos confidenciales y de toda información que tenga accesos en el Concurso público.
- b) Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
- c) Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y el resultado debe constar en acta debidamente fundamentada.
- d) Respecto a los literales b) y c) que anteceden son aplicables a los veedores que participen en el proceso de Concurso Público para la provisión de plazas.

## CAPITULO III

## 9. DEL CONCURSO DE PROVISIÓN

9.1. La convocatoria a concurso se realizará mediante publicación en el diario oficial El Peruano, Talento Perú – SERVIR, Portal de CONADIS, asimismo se colocará el aviso en la página web institucional y en la vitrina informativa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

9.2. La convocatoria a concurso contendrá la siguiente información:

- a) Plazas vacantes
- b) Código presupuestal
- c) Remuneraciones
- d) Lugar y dependencia donde dirigirá la solicitud y documentos de inscripción
- e) Fecha y hora límites para entregar solicitud y documentos de inscripción.
- f) Lugar, fecha, hora y dirección donde se realizarán las evaluaciones
- g) Fecha de publicación de resultados
- h) Plazo de apelaciones
- i) Fecha de resultados finales

CONCURSO PÚBLICO DE PROVISION DE PLAZAS PARA CONTRATO A PLAZO FIJO POR REEMPLAZO – 2024



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 10. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

**10.1.** El postulante es responsable de consignar de forma correcta todos los datos de identificación solicitados durante todas las etapas del proceso de selección de personal, de acuerdo con las instrucciones brindadas para la ejecución de cada etapa. De no proceder conforme a lo señalado o ceñirse a las indicaciones proporcionadas, este será eliminado del proceso y será considerado como "Error de identificación".

### 10.2. REQUISITOS

#### a) Para el grupo profesional:

Curriculum Vitae documentado, ordenado cronológicamente en:

Formación Educativa:

- Título profesional (**obligatorio**)
- Colegiatura (**obligatorio**)
- Habilidad Profesional vigente. (**obligatorio**)
- Título de especialidad según corresponda.
- R. D. de término de SERUMS. (**obligatorio**)
- Consulta del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) (**obligatorio**).
- Consulta (Captura de pantalla) Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (**obligatorio**)
- Consulta (Captura de pantalla) Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) (**obligatorio**)
- Experiencia laboral mínimo 01 año en cualquier institución pública o privada (**obligatorio acreditar**)
- Acreditar Capacitación, Docencia de Nivel Universitaria, Producción Científica, respectivamente, con todos los documentos sustentatorios (**obligatorio acreditar**).

#### b) Para el grupo Técnico:

Curriculum Vitae documentado, ordenado cronológicamente en:

Formación Educativa (**obligatorio**)

- Título Técnico de Instituto Superior Tecnológico
- Capacitación técnica según el cargo requerido
- Certiadulto o certijoven (actualizado, legible y vigente; hasta 3 meses de antigüedad)
- Consulta del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)
- Consulta (Captura de pantalla) Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- Consulta (Captura de pantalla) Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM)
- Experiencia laboral mínimo 01 año en cualquier institución pública o privada (**obligatorio acreditar**)
- Capacitación, méritos, con todos los documentos sustentatorios.

#### NOTA:

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en los Anexos y los documentos presentados, los cuales tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

## 11. FACTORES DE CALIFICACION

Los factores de evaluación para el presente concurso son: Prueba de Conocimientos, Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los coeficientes de evaluación son los siguientes:

| GRUPO OCUPACIONAL | VALORACION DE COEFICIENTES |                  |                     |
|-------------------|----------------------------|------------------|---------------------|
|                   | PRUEBA DE CONOCIMIENTOS    | CURRICULUM VITAE | ENTREVISTA PERSONAL |
| PROFESIONAL       | 0.50                       | 0.20             | 0.30                |
| TECNICO           | 0.50                       | 0.20             | 0.30                |

### 11.1. FACTOR DE EVALUACIÓN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS: (Prueba de conocimientos)

La prueba de conocimientos será escrita. La nota mínima aprobatoria será de cincuenta y cinco puntos (55/100) y tendrá carácter eliminatorio.

La comisión efectuará el cuestionario tomando en cuenta el banco de preguntas recibidas por los Colegios profesionales, Universidades, en caso corresponda, asignándole el puntaje respectivo a escala centesimal; en caso sea menor a 55 puntos será equivalente a cero puntos. La comisión podrá incluir en la evaluación escrita, los alcances o disposiciones señaladas en los lineamientos o directivas internas en la institución utilizadas para el ejercicio de sus funciones.

Para la prueba de conocimientos, el postulante deberá utilizar únicamente un lapicero, no se permitirá borrones ni correcciones. El lugar de prueba será en las Instalaciones del HNDAC en la hora señalada en el cronograma. Cualquier cambio será comunicado en la página web de la Institución.

### 11.2. FACTOR DE LA CALIFICACION DEL CURRICULUM VITAE:

La evaluación del Curriculum Vitae comprende la calificación de los documentos que forman parte del mismo, de acuerdo a los criterios establecidos. Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo, son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a ley.

La condición de egresado, grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante es verificado y acreditado mediante el resultado de la búsqueda que será efectuada por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose de profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialista-RNE. Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS.

En caso de estudios efectuados en el extranjero y en conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deben ser registrados previamente ante SERVIR. Asimismo, pueden ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados o reconocidos por SUNEDU.

Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas la efectuada bajo la modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo

**CONCURSO PÚBLICO DE PROVISION DE PLAZAS PARA CONTRATO A PLAZO FIJO POR REEMPLAZO – 2024**



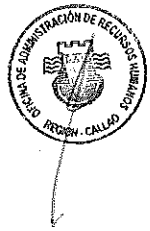
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que acredita emitido por el jefe de Logística o quien haga sus veces en dicha institución. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías, ni Prácticas. Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), de conformidad con las normas que los regulan (Ley N° 23330), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

Para la calificación de la experiencia, se calificará la constancia o certificado de trabajo el mismo que deberá contener el nombre de la institución donde se realizó, la fecha de ingreso y la fecha de egreso de ser el caso y la modalidad de contrato, la cual debe ser firmada por el Jefe de Recursos Humanos o gerente de la institución (No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías, ni Prácticas).

La documentación que acredite puntaje para las capacitaciones deberá estar en el idioma español. Las capacitaciones que acrediten en idioma extranjero deberán estar traducidas al idioma español y deben contener el número de créditos o el número de horas de capacitación, en caso que el certificado de capacitación solo precise el número de créditos, se considerará cada crédito con el valor de 17 horas.

- a) **Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación, considerados a partir del 2020 hasta la actualidad. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial.
- b) **Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas, considerados a partir del 2020 hasta la actualidad. Se podrá considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas (Directiva N°003-2014-SERVIR/GDSRH). Se considera la producción científica relacionada con su línea de carrera realizada durante los últimos 5 años, debidamente documentada. No se considerará trabajo de tesis para grados académicos y aquellos obligatorios del cargo.



## 12. FACTOR DE EVALUACIÓN LA ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal es un complemento de la prueba de conocimientos, en la que se explorará al postulante en cuanto a su personalidad, conocimientos generales, experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones actitudes, habilidades y otros aspectos que estime la comisión.

12.1. Es realizado por el Comité del Proceso de Selección, cuyo objetivo es identificar:

- Seguridad (confianza y consistencia en la comunicación de sus ideas)
- Genera confianza y inspira confianza y credibilidad en el área técnica relevante para el puesto.
- Muestra habilidades analíticas al proporcionar ejemplos previos de aplicación de sus conocimientos (experiencia en roles similares).
- Posee conocimientos sobre las responsabilidades del puesto que desea ocupar.
- Manifiesta compromiso en la búsqueda de objetivos comunes.
- Logros previos (resultados obtenidos en empleos anteriores, siempre que haya tenido una participación directa).



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 12.2. Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal deberán concurrir a la dirección que se indique en la fecha y hora señalada, portando su DNI.
- 12.3. La entrevista personal se llevará a cabo en el Salón de Reuniones de la Dirección General a las 9:00 horas según cronograma.

### 13. DEL CUADRO DE MERITO Y DECLARACIONES DE GANADORES

- 13.1. La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos. Con el puntaje final obtenido, la Comisión elaborará el cuadro de mérito respectivo.
- 13.2. La Comisión declarará como ganador(es) del concurso para ocupar la o las plazas vacantes, el o los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes. Considerándose como nota mínima aprobatoria sesenta (60) puntos.
- 13.3. La comisión publicará el (o los) nombres del (los ganadores del Concurso en lugar visible y en la página web institucional.
- 13.4. El comité de selección publicará el cuadro de méritos sólo de aquellos postulantes que hayan aprobado las tres etapas de evaluación.

#### a) Bonificación por discapacidad:

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 29273. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha de Resumen Curricular o Carta de presentación y adjuntar obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

#### b) Bonificación del Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se aplica una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, el postulante deberá presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredita su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.

#### c) Bonificación a Deportistas Calificado de Alto Rendimiento

De conformidad con el artículo 2° de la Ley N°27674 y el artículo 7° del D.S N° 089- 2003-PCM, se otorga una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas sudamericanas El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos o hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5: deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

CONCURSO PÚBLICO DE PROVISION DE PLAZAS PARA CONTRATO A PLAZO FIJO POR REEMPLAZO – 2024

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Para tales efectos, el postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

**13.5.** La cobertura de los puestos en condición de Plazo Fijo del Decreto Legislativo N° 276 de los procesos abiertos de selección de personal, se realiza de la siguiente manera:

- Los ganadores son Notificados con el Acto Resolutivo correspondiente.
- Si es un servidor activo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 o Decreto Legislativo N° 1057, debe presentar su carta de renuncia un día antes del inicio del nuevo vínculo laboral (es decir antes de que surta efecto las obligaciones y derechos del nuevo contrato suscrito)
- Si es un servidor activo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, debe iniciar sus labores una vez que se emita el acto administrativo, y tiene cinco (05) días hábiles para asumir las funciones o incorporarse al puesto para el que fue ganador. Al vencimiento de dicho plazo, si el ganador no se incorpora al puesto, se procede a declarar ganador al postulante que le sigue en el estricto orden de mérito, otorgándole el mismo plazo para que se incorpore al puesto. En caso no existan accesorios, se declara desierto el proceso respecto a esa plaza.

#### **14. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO**

##### **14.1. Declaratoria del proceso como desierto**

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos
- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de 60 puntos
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesorio.

##### **14.2. Cancelación del proceso de selección**

- a) El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Institución:
- b) Cuando desaparece la necesidad del servicio, iniciado el proceso de selección.
- c) Por restricciones presupuestales
- d) Otras razones debidamente justificadas.

#### **15. DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMISION**

**15.1.** Terminado el proceso de concurso, la Comisión remitirá a la Dirección General el Informe Final con la siguiente documentación:

- a) Acta de Instalación
- b) Bases del concurso
- c) Cronograma de actividades
- d) Acta Final del Concurso
- e) Cuadro de Méritos
- f) Curriculum Vitae de los ganadores para sus legajos personales

**15.2.** Actuarán como veedores del presente proceso un representante de los gremios según línea de carrera y plazas convocadas, quienes deberán acreditarse ante el Presidente de la Comisión de Concurso; su inasistencia a las actividades de la Comisión no impide la realización de las mismas.

**15.3.** La Oficina de Administración de Recursos Humanos efectuará el procesamiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición por el funcionario competente.

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 15.4. La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo. La comisión de Concurso no admitirá ningún medio de excusa por incomparecencia o impuntualidad del postulante.
- 15.5. Los puntos que no estén previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Comisión, tomando en cuenta la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y D. L. N° 276.
- 15.6. El Órgano de Control Institucional del HNDAC, podrá realizar las acciones y control posterior sobre el desarrollo del concurso.
- 15.7. En el caso de que los postulantes presenten Recurso de Apelación, éste será absuelto por el Director General. El recurso de apelación se presentará ante los resultados finales de la Comisión de la presente Comisión y será elevado a la Dirección General al día hábil siguiente de recibido el recurso.
- 15.8. Luego de finalizado el Concurso Público de provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo por cese, considerando que la documentación generada contiene información de carácter personal de los postulantes, el Comité está facultado a destruir la documentación vinculada con el desarrollo del mismo; cuadernillo de pruebas y Curriculum vitae, formatos y hojas de trabajo utilizados en las diferentes etapas del concurso.

#### 16. PLAZAS APROBADAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO

16.1. Para llevar a cabo el presente Concurso Público de Reemplazo por Cese - 2024, se requiere la existencia de plazas vacantes debidamente presupuestadas y cuyo cargo se encuentre contemplado en el AIRHSP, Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad, documentos de gestión vigentes y debidamente aprobados en el presente periodo presupuestal.

16.2. La Comisión de Concurso del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, convoca a cubrir personal por Reemplazo por Cese - 2024, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1153, en los siguientes cargos:

| Nº    | DEPARTAMENTO  | DENOMINACION DE PLAZA   | REMUNERACION | NIVEL | D.L  | TOTAL PLAZAS |
|-------|---|-------------------------|--------------|-------|------|--------------|
| 1     | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  | ENFERMERA/O             | 5,309.50     | 10    | 1153 | 12           |
| 2     | DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA   | ODONTOLOGO              | 5,309.50     | 1     | 1153 | 1            |
| 3     | DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA   | OBSTETRA                | 5,309.50     | 1     | 1153 | 3            |
| 4     | DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA / SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA | TECNICO ASISTENCIAL     | 2,764.50     | STF   | 1153 | 1            |
| 5     | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  | TECNICO EN ENFERMERIA I | 2,764.50     | STF   | 1153 | 6            |
| 6     | DEPARTAMENTO DE NUTRICION   | TECNICO ASISTENCIAL     | 2,764.50     | STF   | 1153 | 2            |
| TOTAL |   |                         |              |       |      | 25           |

(\*) EL CURRICULUM VITAE PRESENTADO NO SERA DEVUELTO A LOS PARTICIPANTES

**CAPITULO IV**

**17. DE LA CONVOCATORIA, ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

**17.1. LA CONVOCATORIA:** El Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo de Reemplazo por cese – 2024, se efectuará en la fecha consignada en el cronograma de actividades, y utilizará como medios de difusión el portal TALENTO PERU – SERVIR, el Diario Oficial El Peruano, Portal de CONADIS, portal de Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, los paneles de la Oficina Administrativa de Recursos Humanos y la Página Web Institucional, [www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe).

**17.2. La Entrega de Bases, Inscripciones y Presentación de Expedientes:** Los postulantes para el presente concurso podrán acceder a las Bases Administrativas en la página web institucional desde el día de la publicación.

**17.3. El Cronograma del Concurso:** Los postulantes deberán efectuar la entrega del expediente necesariamente de manera física en la fecha, lugar y horario establecido en el cronograma. La presentación de la solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso según formato adjunto en las Bases Administrativas, sito en Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista – Callao, a través de la Unidad de Trámite Documentario del HNDAC, a partir del 31 de octubre hasta el 07 de Noviembre de 2024 en el Horario de 8:30 horas a 15:00 horas de acuerdo al periodo establecido en el cronograma (días hábiles).

- a) Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) y horario establecido. La entrega extemporánea dará lugar a **DESCALIFICACIÓN** del postulante.
- b) Envío de sobre de los Postulantes: Se presentará en un sobre cerrado, el cual deberá llevar el siguiente rotulo con letra legible (obligatorio):

**Señores**

**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

**CONCURSO PÚBLICO DE PROVISION DE PLAZAS PARA CONTRATO PLAZO FIJO POR REEMPLAZO POR CESE – 2024**

APELLIDOS Y NOMBRES.....

ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA .....

DEPARTAMENTO.....

DNI.....

TELEFONO.....

- c) El sobre deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación con **TODAS LAS HOJAS** debidamente foliadas, firmadas y Fedatadas o legalizadas por Notario Público, de lo contrario será **DESCALIFICADO**.
- d) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso publicada en la página web del HNDAC. Ficha de Inscripción (**Anexo N°1**)
- e) Las Declaraciones Juradas y anexos deberán estar debidamente llenados con letra legible, de lo contrario será **DESCALIFICADO**.

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DE PROFESIONLES Y TECNICOS VINCULADOS CON LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA SALUD INDIVIDUAL Y PUBLICA – MODALIDAD REEMPLAZO POR CESE 2024**

| ACTIVIDADES   | FECHA                                     |
|---|---|
| APROBACION DE LA CONVOCATORIA   | Día 15 de Octubre de 2024                 |
| PUBLICACION DEL PROCESO EN EL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> | Del 16 de al 29 de Octubre de 2024        |
| PUBLICACION DEL PROCESO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL <a href="http://www.hndac.gob.pe">www.hndac.gob.pe</a>                 | Del 16 de al 29 de Octubre de 2024        |
| PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO   | 30 de Octubre de 2024                     |
| INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES  | Del 31 de Octubre al 07 de Noviembre 2024 |
| CONTROL DE CONSULTA INTERNA (PLATAFORMA DE LA DEBIDA DILIGENCIA RNSSC, REDAM, REDJUM)   | 08 y 11 de Noviembre del 2024             |
| EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES   | 12 y 13 de Noviembre del 2024             |
| RESULTADO DE APTOS  | 18 de Noviembre de 2024                   |
| PRUEBA DE CONOCIMIENTOS   | 19 de Noviembre del 2024                  |
| RESULTADO DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS  | 20 de Noviembre del 2024                  |
| RECLAMO DE RESULTADOS DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS  | 21 y 22 de Noviembre del 2024             |
| ABSOLUCION DE RECLAMO   | 25 de Noviembre del 2024                  |
| EVALUACION CURRICULAR   | 26 al 27 de Noviembre del 2024            |
| RESULTADO DE EVALUACION CURRICULAR  | 28 de Noviembre de 2024                   |
| RECLAMO DE EVALUACION CURRICULAR  | 29 de Noviembre y 02 de Diciembre de 2024 |
| ABSOLUCIÓN DE RECLAMO   | 03 de Diciembre de 2024                   |
| ENTREVISTA PERSONAL   | 04 al 05 de Diciembre de 2024             |
| PUBLICACIÓN DE CUADRO FINAL   | 10 de Diciembre de 2024                   |
| ADJUDICACION DE PLAZAS  | 11 de Diciembre de 2024                   |

**A LOS SEÑORES VEDORES ACREDITADOS SE LES RECUERDA SU PARTICIPACIÓN EN CADA ETAPA DEL PRESENTE PROCESO, SEGÚN CRONOGRAMA.**

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXOS  
SOLICITUD**

**SOLICITO:** Participar en el Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo por cese - 2024.

Cargo: .....

Señor:

Presidente de la Comisión de Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato por Reemplazo por Cese - 2024.

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO.

Presente. -

De mi consideración:

Yo,....., identificado con DNI N°....., y con domicilio en.....Distrito de..... provincia.....y departamento..... N° Celular:..... Correo electrónico: .....

Que, teniendo conocimiento del concurso y contando con los requisitos necesarios para postular a la plaza de....., solicito acepte mi participación en el presente Concurso, para lo cual me someto a lo dispuesto por las normas vigentes y adjunto lo siguiente:

1. Ficha de Inscripción indicando el cargo de la plaza a que postula **(ANEXO 1)**
2. Hoja de Vida (Currículo Vitae) documentado, foliado y firmado
3. Declaración Jurada de postulante **(Anexo 02)**
4. Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de Nepotismo según **(Anexo N° 03)**
5. Declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades **(Anexo 04)**

**TOTAL, de Folios:** \_\_\_\_\_

Por lo expuesto, ruego a usted, señor Presidente aceptar mi solicitud por procedente y justa.

Bellavista,..... de ..... de 2024



\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI N° \_\_\_\_\_

Huella digital

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nº DE PLAZA A LA QUE POSTULA: .....

Cargo al que postula: \_\_\_\_\_

Grupo Ocupacional: \_\_\_\_\_

**Datos del postulante: (letra legible)**

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombres: \_\_\_\_\_ DNI N°: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle/Urb/Av/Jr.) \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Sexo: M ( ) F ( ) Estado Civil: (S), (C), (V), (D), (CONV)

Fecha y Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Régimen de Pensión: AFP ( ) CUPS ONP ( )

Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Instrucción y capacitación: Secundaria ( ) Técnico ( ) Superior ( )

Registro de especialista N° \_\_\_\_\_

Colegio profesional y N° de colegiatura \_\_\_\_\_

Solicito a usted se me considere como postulante a la plaza de vacante del presente Concurso. (POSTULAR A SOLO 1 PLAZA, CASO CONTRARIO QUEDA ELIMINADO)

Por tanto, manifiesto mi voluntad de someterme a los criterios, procedimientos, evaluaciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas del Concurso para Contrato Público para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo – 2024 - bajo el régimen D.L N°276 Ley de bases de la carrera administrativa y remuneraciones del Sector Público.

Para tal efecto, **declaro cumplir con los requisitos básicos** de la siguiente manera (marcar con X):

- 1. Contar con buena salud física y mental. ( )
- 2. Tener como mínimo..... años de experiencia labora en el Estado en relación al cargo que postula. ( )
- 3. Cumplir con el perfil del puesto del cual solicito. ( )
  - Licenciado de las Fuerzas Armadas certificación correspondiente ( )
  - Persona con Discapacidad y cuenta con la certificación correspondiente ( )

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Bellavista \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

Huella digital

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, todos los datos consignados se ajustan a la verdad y me someto a los controles posteriores que implemente la Dirección del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.  
ADJ.: HOJA DE VIDA EN TOTAL DE HOJAS ( )

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**I.- DATOS PERSONALES**

Yo \_\_\_\_\_ DNI. \_\_\_\_\_

Estado Civil \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_

Fecha de Nac. \_\_\_\_\_ Natural de \_\_\_\_\_ teléf. \_\_\_\_\_

En pleno uso de mis facultades y en conocimiento de lo dispuesto en las Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos para Contrato de Reemplazo por Cese, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Gozar de buena salud física y mental
2. No me encuentro inhabilitado para ejercer la función pública. No estoy inhabilitado de contratar con el Estado
- 3.. No he cesado durante los últimos cinco (05) años, acogiéndome a programas de renuncia voluntaria con incentivos ejecutados por cualquier institución comprendidas en los pliegos presupuestales de la Ley de Presupuesto del Sector Público.
4. No me encuentro inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuera el caso)
5. No he sido sancionado con Destitución de la Administración Pública ni tengo inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
6. No estoy inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDJUM)
7. No registro antecedentes judiciales, policiales ni penales
8. No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM
9. Que, la información detallada en mi Hoja de Vida, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.
10. No he sido sancionado/a mediante proceso administrativo disciplinario durante los dos últimos años y que en la actualidad no estoy incurso en ningún tipo de Proceso Disciplinario.
11. Me comprometo a cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, así como lo dispuesto por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Calla en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de veracidad establecido en los artículos 51° y 52° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2018-JUS. Asimismo, manifiesto que lo declarado se ajusta a la verdad de los hechos y tengo conocimiento. Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente, por cualquier acción de certificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 427° y el artículo 438° del Código Penal.

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Bellavista \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Huella digital



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 3**

**DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO**

Apellidos y Nombres \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Provincia/Departamento: \_\_\_\_\_ Declaro

que al momento de suscribir el presente documento:

- Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales:
  - Ley Nº 26771, publicado el 15.04.1997, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
  - Decreto Supremo Nº 034-2005-PCM, publicado el 07.05.2005, que modifica el reglamento de la Ley Nº 26771 y dispone el otorgamiento de la Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.
- He cumplido con revisar el Listado de trabajadores y funcionarios de Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion del Callao a través del Portal de dicha entidad. <https://www.hndac.gob.pe/>
- En consecuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO que..... (indicar SI o NO), tengo parientes hasta el 4º grado de consanguinidad y/o 2º de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que gocen de la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Entidad
- En caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la (s) persona(s) con quien (es) me une el vínculo antes indicado es (son):

**APELLIDOS Y NOMBRES**

**AREA DE TRABAJO**

**PARENTESCO**

|   | APELLIDOS Y NOMBRES | AREA DE TRABAJO | PARENTESCO |
|---|---------------------|-----------------|------------|
| 1 |                     |                 |            |
| 2 |                     |                 |            |
| 3 |                     |                 |            |

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley Nº26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo dispuesto en las normas sobre la materia.

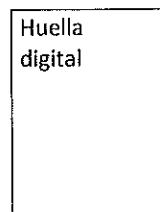
Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto/a a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal.

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Bellavista \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 4**

**FORMATO DE DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....Identificado (a) con DNI.

Nº.....declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su

Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.

- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Bellavista \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Huella digital

.....  
FIRMA DEL DECLARANTE

DNI N° .....

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**EVALUACION DEL CURRICULUM DOCUMENTARIO**  
**(PROFESIONALES)**

POSTULANTE : \_\_\_\_\_  
FECHA : \_\_\_\_\_ N° DE INSCRIPCION \_\_\_\_\_  
SEDE : \_\_\_\_\_  
ESPECIALIDAD : \_\_\_\_\_

| <b>ASPECTOS</b>   | <b>PUNTOS</b> |
|---|---------------|
| <p><b>1. Título y/o Grado Universitario (Art.30°)</b><br/>Se calificará un máximo de <b>60 puntos</b> no acumulables:</p> <p>1.1 Título Profesional Universitario (50 puntos)<br/>1.2 Título de segunda especialización (55 puntos)<br/>1.3 Por Maestría o Doctorado (60 puntos)</p> <p><b>2. CAPACITACION (Art. 31)</b><br/>Su calificación se computará con un máximo de <b>20 puntos</b> en la forma siguiente:</p> <p>a) Cursos menores de 3 meses: 4 puntos<br/>b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos<br/>c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 12 puntos<br/>d) Cursos mayores de 9 meses a más meses: 16 puntos<br/>e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos: 1 punto, máximo 5 puntos.</p> <p><b>3. MERITOS (Art. 32)</b><br/>Los méritos (reconocimiento y felicitaciones) tendrán una calificación de <b>10 puntos</b> acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Por cada documento –mérito un punto hasta un máximo de 5 puntos.<br/>b) Por cada año de trabajo en periferia 2 puntos</p> <p><b>4. DOCENCIA (Art. 33)</b><br/>Su calificación se computará sobre un máximo de <b>5 puntos</b> acumulables con la siguiente distribución:</p> <p>a) Profesor Principal: 3 puntos por año de servicios.<br/>b) Profesor Asociado: 2 puntos por año de servicios.<br/>c) Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica: 1 punto por años de servicios</p> <p><b>5. PRODUCCION CIENTIFICA (Art.34)</b><br/>La calificación máxima por este concepto será de <b>5 puntos</b> acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Trabajos publicados en libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales: 2 puntos por cada trabajo.<br/>b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud, un punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.</p> <p><b>NOTA:</b> No se considerarán en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado, así como los informes; estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.</p> |               |

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**EVALUACION DEL CURRICULUM DOCUMENTARIO**

**(TECNICOS)**

POSTULANTE : \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_ N° DE INSCRIPCION \_\_\_\_\_

SEDE : \_\_\_\_\_

| <u>ASPECTOS</u>   | <u>PUNTOS</u> |
|---|---------------|
| <p><b>1.- TITULO, CERTIFICADO O DIPLOMA</b></p> <p>Para la calificación del título, Certificado y/o Diploma debidamente acreditado, se considerarán un máximo de <b>60 puntos</b> en la siguiente forma:</p> <p>a) Por título oficial : 50 puntos<br/>b) Por certificado o Diploma : 10 puntos</p> <p><b>2.- PRODUCCIÓN CIENTIFICA – TECNOLOGICA</b></p> <p>La calificación máxima por este concepto será <b>5 puntos</b>, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Trabajos publicados en revistas y publicaciones de certámenes científico – tecnológico : 2 puntos por cada trabajo<br/>b) Trabajos presentados a Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud : 1 punto por cada trabajo</p> <p>No se considerará los informes y trabajos propios del cargo que desempeña.</p> <p><b>3.- LOS MERITOS</b></p> <p>Se calificará hasta un máximo de <b>20 puntos</b>, de acuerdo a la siguiente distribución:<br/>Dos (2) puntos por cada documento mérito, un máximo de 10 puntos<br/>Dos (2) puntos por cada año de trabajo en periferia.</p> <p><b>4.- POR CAPACITACION</b></p> <p>La calificación se computará con un máximo de <b>15 puntos</b> en la siguiente forma:</p> <p>a) Cursos menores de 3 meses : 4 puntos<br/>b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos<br/>c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 12 puntos<br/>d) Cursos mayores de 9 meses ó más meses: 16 puntos<br/>e) Acumulación de 40 horas en cursillos: 1 punto<br/>(Máximo 5 puntos)</p> |               |



\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**FORMULARIO PARA ENTREVISTA PERSONAL**

NOMBRE : \_\_\_\_\_  
 ESPECIALIDAD : \_\_\_\_\_  
 FECHA : \_\_\_\_\_

| FACTORES A EVALUARSE   | 10 | 7 | 5 | 3 | 1 | TOTAL |
|--|----|---|---|---|---|-------|
| <p><b><u>I. ASPECTO PERSONAL:</u></b></p> <p>Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.</p>  |    |   |   |   |   |       |
| <p><b><u>II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</u></b></p> <p>Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales</p>            |    |   |   |   |   |       |
| <p><b><u>III. CAPACIDAD DE PERSUACION</u></b></p> <p>Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.</p>   |    |   |   |   |   |       |
| <p><b><u>IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</u></b></p> <p>Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.</p> |    |   |   |   |   |       |
| <p><b><u>V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL</u></b></p> <p>Mida la magnitud de conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.</p>  |    |   |   |   |   |       |
| Puntaje total  |    |   |   |   |   |       |

- 10 = EXCELENTE
- 7 = MUY BUENO
- 5 = BUENO
- 3 = REGULAR
- 1 = DEFICIENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL EVALUADOR

**Nota:** La calificación final será: el promedio de los puntajes de los tres entrevistadores, multiplicado por cien y dividido entre 50.

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Órgano : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  
Puesto : ENFERMERA/O  
Cantidad de Puesto : DOCE (12)

| REQUISITOS ESPECIFICOS   | DETALLE   |
|--|---|
| Experiencia Profesional  | <b>EXPERIENCIA GENERAL</b><br>Un (01) año en el sector público y/o privados<br><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b><br>Un (01) años de experiencia realizando funciones similares en el sector público y/o privado<br>(No incluye el SERUMS en la experiencia laboral) |
| Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión) | <b>Documentación indispensable:</b><br>1. Título profesional universitario de Licenciado/a en Enfermería.<br>2. Colegiatura con habilitación vigente<br>3. Resolución de SERUMS<br>4. Especialización opcional  |
| Cursos y/o estudios e especialización                                  | Cursos de capacitación especializada en el área de competencia.<br>Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 crédito a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)                        |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo                                 | Conocimiento especializado en la atención de enfermería al paciente de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico.   |
| Competencias y habilidades   | Capacidad para trabajar en equipo y Trabajo bajo presión<br>Capacidad de análisis y organización<br>Responsabilidad solidaridad y honradez<br>Vocación de servicio  |

#### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

##### Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención integral de enfermería al paciente
2. Participar en investigación en enfermería en el marco de las normas vigentes
3. Valorar, registrar e informar el estado crítico del paciente realizando un monitoreo hemodinámico, neurológico, metabólico y ventilatorio
4. Valorar, interpretar, registrar e informar los resultados de los exámenes especializados y de laboratorio clínico
5. Realizar las intervenciones de enfermería, durante el tratamiento multidisciplinario
6. Participar en los programas de promoción y prevención de los pacientes, familia y comunidad
7. Cumplir con las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, prevenir controlar las enfermedades intrahospitalarias
8. Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería del servicio y otros documentos de gestión
9. Realizar consejería y orientación al paciente y familia en su autocuidado
10. Proponer y ejecutar las actividades para la mejora continua de la calidad de la atención de enfermería
11. Otras funciones que le asigne el jefe del Departamento de Enfermería de acuerdo a su competencia.
12. Atención a pacientes en los exámenes y diagnósticos de imágenes de las diferentes patologías según programación y mediante la aplicación de la radiología, tomografía computarizada ultrasonido, resonancia magnética y procedimientos invasivos inherentes relacionados
13. Elaborar informes de los diferentes exámenes realizados en el departamento
14. Realizar y supervisar los procedimientos especiales
15. Participar activamente en las actividades académicas y docentes programadas por el departamento
16. Realizar trabajos de investigación y publicación científica propias de la especialidad
17. Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de seguridad física bioseguridad y protección radiológica.

CONCURSO PÚBLICO DE PROVISION DE PLAZAS PARA CONTRATO A PLAZO FIJO POR REEMPLAZO – 2024

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Órgano : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  
Puesto : TECNICO DE ENFERMERIA I  
Cantidad de Puesto : SEIS (06)

| REQUISITOS ESPECIFICOS   | DETALLE   |
|--|---|
| Experiencia Laboral  | <b>EXPERIENCIA GENERAL</b><br>Un (01) año en el sector público y/o privados<br><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b><br>Un (01) años de experiencia realizando funciones similares en el sector público y/o privado |
| Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión) | <b>Documentación indispensable:</b><br>Título de Técnico en Enfermería otorgado por un Instituto Superior Tecnológico   |
| Cursos y/o estudios e especialización                                  | Acreditar capacitación especializada en el área de competencia como mínimo de 17 horas o 01 crédito a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)   |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo                                 | Conocimiento básico de atención segura del paciente.  |
| Competencias y habilidades   | Capacidad para trabajar en equipo y Trabajo bajo presión<br>Capacidad de análisis y organización<br>Responsabilidad solidaridad y honradez<br>Vocación de servicio  |



#### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

##### Principales funciones a desarrollar:

1. Realizar el aseo y limpieza de enfermos
2. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados
3. Dar la comida a los enfermos que no pueden hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
4. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la calificación y recuento de las mismas
5. Colaborar en la administración de medicamentos con exclusión de la vía parenteral.
6. Apoyar al personal de enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de los datos termométricos.
7. Spoyar en la preparación de la esterilización del material instrumental empleado en intervenciones quirurgica u otras atenciones.
8. Preparar apositos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente.
9. Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
10. Apoyar en las actividades de promoción y cuidado de la salud.
11. Otras funciones que le sean delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.



“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Órgano : DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA  
Puesto : OBSTETRA  
Cantidad de Puesto : TRES (03)

| REQUISITOS ESPECIFICOS   | DETALLE   |
|--|---|
| Experiencia Profesional  | <b>EXPERIENCIA GENERAL</b><br>Un (01) año en el sector público y/o privados<br><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b><br>Un (01) años de experiencia realizando funciones similares en el sector público y/o privado<br>(No incluye el SERUMS en la experiencia laboral) |
| Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión) | <b>Documentación indispensable:</b><br>1. Título profesional universitario de Obstetra.<br>2. Colegiatura con habilitación vigente<br>3. Resolución de SERUMS<br>4. Especialización opcional  |
| Cursos y/o estudios e especialización                                  | Cursos de capacitación especializada en el área de competencia. Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 crédito a partir del año 2020 a la fecha. <b>(Indispensable)</b>                    |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo                                 | Conocimiento especializado en la atención obstétrica al paciente de acuerdo a normas y guías de atención.   |
| Competencias y habilidades   | Capacidad para trabajar en equipo y Trabajo bajo presión<br>Capacidad de análisis y organización<br>Responsabilidad solidaridad y honradez<br>Vocación de servicio  |

#### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

##### Principales funciones a desarrollar:

1. Desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud dirigida a la mujer, familia y comunidad en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.
2. Realizar psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal durante el embarazo, parto y puerperio normal.
3. Realizar intervenciones de prevención e identificación de riesgos en la salud sexual y reproductiva, en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.
4. Brindar orientación y educar en el ámbito de su profesión durante el embarazo, parto y puerperio no, según normativa vigente.
5. Participar como parte del equipo de salud en el tamizaje y detección precoz de cáncer de cérvix (PAP, Inspección visual y test molecular PVH), infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA y en el manejo sintomático de ITS, según la normativa vigente.
6. Detectar el riesgo obstétrico en la etapa prenatal, intranatal y post natal; y en ausencia del médico dar atención para estabiliza la emergencia obstétrica y su derivación inmediata, según normativa vigente.
7. Brindar la atención prenatal, así como examinar, diagnosticar, pronosticar, monitorear y evaluar el trabajo de parto, atender el parto y el puerperio normal, de acuerdo a la normativa vigente.
8. Expedir certificados de nacimiento y descanso pre y post natal de las pacientes a quienes controla el embarazo, de acuerdo a la normativa vigente.
9. Participar en la elaboración de documentos de gestión, proyectos de innovación y mejora continua de la calidad según nivel de atención y en lo que corresponda a su ámbito profesional.



“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Órgano : DEPARTAMENTO DE NUTRICION  
Puesto : TECNICO/A ASISTENCIAL  
Cantidad de Puesto : DOS (02)

| REQUISITOS ESPECIFICOS   | DETALLE   |
|--|---|
| Experiencia Laboral  | <b>EXPERIENCIA GENERAL</b><br>Un (01) año en el sector público y/o privados<br><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b><br>Un (01) años de experiencia realizando funciones similares en el sector público y/o privado<br>(No incluye el SERUMS en la experiencia laboral) |
| Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión) | <b>Documentación indispensable:</b><br><br>Título de Técnico en Nutrición otorgado por un Instituto Superior Tecnológico  |
| Cursos y/o estudios e especialización                                  | Acreditar capacitación especializada en el área de competencia como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)  |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo                                 | Conocimiento básico de atención segura del paciente.  |
| Competencias y habilidades   | Capacidad para trabajar en equipo y Trabajo bajo presión<br>Capacidad de análisis y organización<br>Responsabilidad solidaridad y honradez<br>Vocación de servicio  |



**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

**Principales funciones a desarrollar:**

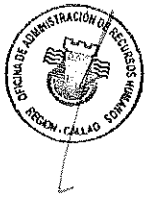
1. Identificar, seleccionar y manipular adecuadamente los productos alimenticios, insumos y materiales necesarios para la elaboración de las preparaciones según lineamientos de buenas practicas de manufactura (BPM), principios generales de higiene (PGH) y otros documentos afines.
2. Participar obligatoriamente en programas de enseñanza y capacitación.
3. Resguardar los materiales de la institución, asegurando su mantenimiento, seguridad y conservación.
4. Asegurar la limpieza y desinfección de utensilios y equipos usados en la manipulación de alimentos para la atención de los pacientes hospitalizados.
5. Otras funciones que le asigne la jefatura del Servicio o Departamento



“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Órgano : DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA  
Puesto : ODONTOLOGO  
Cantidad de Puesto : Uno (01)

| REQUISITOS ESPECIFICOS   | DETALLE   |
|--|---|
| Experiencia Profesional  | <b>EXPERIENCIA GENERAL</b><br>Un (01) año en el sector público y/o privados<br><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b><br>Un (01) años de experiencia realizando funciones similares en el sector público y/o privado<br>(No incluye el SERUMS en la experiencia laboral) |
| Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión) | <b>Documentación indispensable:</b><br>Título profesional universitario de Cirujano Dentista<br>Colegiatura con habilitación vigente<br>Resolución de SERUMS<br>Especialización opcional  |
| Cursos y/o estudios e especialización                                  | Acreditar capacitación especializada en el área de competencia y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)  |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo<br><b>1.Indispensables</b>      | Conocimiento especializado en actividades inherentes a su especialidad.   |
| Competencias y habilidades   | Capacidad para trabajar en equipo y Trabajo bajo presión<br>Capacidad de análisis y organización<br>Responsabilidad solidaridad y honradez<br>Vocación de servicio  |



**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

**Principales funciones a desarrollar:**

1. Realizar la atención estomatológica recuperativa y de rehabilitación a la persona, para el mantenimiento y recuperación de la salud del sistema estomatognático, de acuerdo con la cartera de servicios, modelo de atención de salud y normativa vigente.
2. Realizar intervenciones preventivas relacionadas al sistema estomatognático, para disminuir riesgos y daños que afecten la salud individual y colectiva, considerando los determinantes sociales de la salud.
3. Realizar acciones de promoción de la salud relacionada al cuidado del sistema estomatognático, a través de intervenciones educativas y comunicaciones individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio, fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.
4. Participar en la evaluación, estabilización, tratamiento y/o referencia de las emergencias, según la cartera de atención de salud y normativa vigente, para la recuperación de la salud de la persona.
5. Participar en acciones de vigilancia, control y seguimiento de enfermedades prevalentes relacionadas al sistema estomatognático de su jurisdicción.
6. Elaborar informe, expedir certificados odontológicos y otros que se encuentran establecidos en la normativa vigente.
7. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
8. Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios del nivel local y territorial.
9. Otras funciones que le sean delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa



“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Órgano** : DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA  
**SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA**

**Puesto** : TECNICO/A ASISTENCIAL

**Cantidad de Puesto** : UNO (01)

| REQUISITOS ESPECIFICOS   | DETALLE  |
|--|--|
| Experiencia Laboral  | <b>EXPERIENCIA GENERAL</b><br>Un (01) año en el sector público y/o privados<br><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b><br>Un (01) año de experiencia realizando funciones similares en el sector público y/o privado |
| Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión) | <b>Documentación indispensable:</b><br>Título de Técnico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica otorgado por un Instituto Superior Tecnológico   |
| Cursos y/o estudios e especialización                                  | Acreditar capacitación especializada en el área de competencia como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)   |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo                                 | Conocimiento básico de atención segura del paciente.   |
| Competencias y habilidades   | Capacidad para trabajar en equipo y Trabajo bajo presión<br>Capacidad de análisis y organización<br>Responsabilidad solidaridad y honradez<br>Vocación de servicio   |



**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

**Principales funciones a desarrollar:**

1. Efectuar recepción de muestras citológicas e histológicas para su procesamiento
2. Colocación de muestras en el procesador automatico de tejidos
3. Coloración de Papanicolau y Hematoxilina-Eosina
4. Inclusión de tejidos
5. Otras funciones que le sean delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

